PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC

Nomenclatura: AS-DU-032-2023-SM-4-2024-CORPAC S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE REPUESTO PARA BALIZAMIENTO DE AYUDAS LUMINOSAS PARA LOS

AEROPUERTOS A NIVEL NACIONAL

Ruc/código : 20296637697 Fecha de envío : 12/04/2024

Nombre o Razón social : BIDDLE INC S.A.C. Hora de envío : 22:15:37

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Consulta 1: ¿Sobre la documentación técnica (catálogos) que viene en idioma inglés, será necesario traducirlo al idioma

español?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1.1 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debera tomarse en cuenta lo establecido en Reglamento de la LCE en su art. 59.1. que indica que Los documentos que acompañan a las expresiones de interés, las ofertas y cotizaciones, según corresponda, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. Con relación a lo expuesto se aclara, que la documentacion técnica solicitada con referente a los bienes; no corresponde a una informacion tecnica complementaria ya que es la información principal sobre los bienes. Por lo tanto al ser una información principal debe ser presentado en español o traducido por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Queda redactado el literal e) del numeral 2.2.1.1.Documentos para la admisión de la oferta de la siguiente manera:

e) El postor debe presentar documentación técnica tales como folletos o instructivos o fichas técnicas o catálogos o similares en idioma español o traducido por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, para acreditar el cumplimiento de las características listadas en el cuadro siguiente:

Fecha de Impresión:

16/04/2024 03:14